



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00634390--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Cátedra MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, eleva solicitud de Becaria, en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Designar como Becaria en la Cátedra MECÁNICA DE LOS FLUIDOS desde el 01 de Septiembre de 2025 y por el término de 12 (doce) meses, a la siguiente estudiante:

- Srta. Georgina Lucía FERRARIS (D.N.I: 42.895.977) – Carrera INGENIERÍA AMBIENTAL.

**Art. 2º**.- Designar a la Dra. Cecilia POZZI PIACENZA (D.N.I: 25.268.359) como Directora de la Beca.

**Art. 3º**.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a la Becaria.

**Art. 4º**.- La erogación de esta designación será de OCHO MÓDULOS Y MEDIO (8.5) y será afrontada con fondos de la Secretaría de Extensión con recursos del Convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y ésta Facultad.

**Art. 5º**.- La fecha de alta temprana será la de la acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designada tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a la beca, quedando sin efecto la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 6º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Cátedra Mecánica de los Fluidos a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/Mbl

